



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

LEY del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.

EL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Sea notorio que la Junta General del Principado de Asturias ha aprobado, y yo en nombre de Su Majestad el Rey, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.2 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, vengo a promulgar la siguiente Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023.

Preámbulo

1. Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias tienen su marco normativo básico en el artículo 47 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante, TRREPPA). Los presupuestos generales se definen, así, como la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer la Administración y los distintos organismos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a sus créditos y los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario. Además, formarán parte de los presupuestos generales las estimaciones de gastos e ingresos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y de las empresas públicas. De esta forma, los presupuestos constituyen el instrumento mediante el que se concretan las distintas políticas y actuaciones que se pretenden poner en marcha, expresándolas en aplicaciones presupuestarias dentro del escenario de ingresos disponible.

2. Junto a este contenido esencial, la previsión de ingresos y la autorización de gastos en el ejercicio de que se trate, el Tribunal Constitucional se ha referido también a un contenido eventual de las leyes de presupuestos, que estaría estrictamente limitado a aquellas materias que guarden una conexión económica, por tener una relación directa con los ingresos o gastos que integran el presupuesto o ser vehículo Director de la política económica del Gobierno, o presupuestaria, para una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto.

3. La Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2023 incluye tanto el contenido mínimo y necesario de toda Ley de Presupuestos como una serie de disposiciones que se enmarcan, en los términos establecidos por la jurisprudencia constitucional, dentro del contenido eventual de este tipo de leyes.

4. Las previsiones macroeconómicas para el ejercicio 2023 están especialmente afectadas por la excepcional situación económica que viene produciéndose en los últimos ejercicios. Así, tras el brusco retroceso del PIB observado en el ejercicio 2020 como consecuencia del impacto económico derivado de la pandemia de la COVID-19, y cuando todo apuntaba hacia una rápida recuperación, un nuevo elemento exógeno como ha sido la invasión de Ucrania por parte de Rusia, ha provocado una importante crisis energética y la aparición de tensiones inflacionistas sin apenas precedentes.

5. En coherencia con la situación descrita, las previsiones económicas elaboradas por el Principado de Asturias apuntan hacia una tasa de incremento del PIB en el presente ejercicio del 3,8 por ciento, dos puntos inferior a lo inicialmente previsto. Para el ejercicio 2023 se espera una ralentización del crecimiento que nos llevará a situarnos en una tasa del 0,7 por ciento. Estas proyecciones tienen en cuenta el consenso de las estimaciones efectuadas por órganos independientes y resultan coherentes con los distintos indicadores económicos que vienen conociéndose en los últimos meses.

6. En materia laboral, se espera un incremento en el número de ocupados del 2,4 por ciento en el presente ejercicio (7 décimas superior a las previsiones iniciales) y del 0,4 por ciento para 2023. Las citadas tasas de variación resultan igualmente coherentes con el crecimiento económico estimado.

7. Las previsiones macroeconómicas referidas cuentan con el aval de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que considera prudentes las previsiones de crecimiento económico para el año 2022 y avala como factibles aquéllas para el año 2023.

8. En el contexto de pandemia mundial, con fecha 20 de marzo de 2020, la Comisión Europea decidió aplicar al citado ejercicio la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Dicha excepción continuará vigente a lo largo del ejercicio 2023 y permite a los Estados miembros dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis.

9. De acuerdo con las directrices comunitarias, el Consejo de Ministros del 6 de octubre de 2020 solicitó al Congreso de los Diputados la apreciación de que España se encontraba en una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta dicha apreciación ese mismo mes, lo que supuso la anulación de los objetivos de estabilidad inicialmente aprobados para los ejercicios 2020 y 2021. Dicha excepcionalidad se mantuvo igualmente para el año 2022.



PRESUPUESTOS GENERALES

2023

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD
Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	450.890
10	ALTOS CARGOS	71.920
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	71.920
104000	Directores Generales y asimilados	71.920
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	294.080
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	293.080
120000	Retribuciones de personal funcionario	293.080
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	1.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.890
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.890
166000	Cuotas sociales	84.890
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	117.592
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	109.149
220	MATERIAL DE OFICINA	4.315
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.315
221	SUMINISTROS	95
221009	Otros suministros	95
222	COMUNICACIONES	480
222001	Otras comunicaciones	480
223	TRANSPORTE	45
223000	Transporte	45
226	GASTOS DIVERSOS	50
226003	Jurídicos y contenciosos	50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	104.164
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	103.064
227009	Otros	1.100
23	INDÉMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.443
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.443
230000	Dietas y locomoción	8.443
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	161.645.094
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU SECTOR PÚBLICO	171.300
402	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	171.300
402003	UNED, Master de formación del profesorado	6.000
402004	Centro de la UNED en Asturias	165.300
45	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	161.208.794
452	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	161.208.794
452012	Uniovi, Becas y ayudas estudiantes universitarios	20.000
452013	Uniovi, Comp.precios públ.alumnos con discapacidad	245.000
452024	Uniovi, Master Formación del Profesorado	40.000
452027	Uniovi, Centro de Biodiversidad	45.000
452028	Uniovi, Compensación precios públicos Máster	33.493
452034	Uniovi, Premio de másteres educación	2.000
452040	Uniovi, Aportación ordinaria	157.223.106
452041	Uniovi, Financiación por resultados	3.172.582
452042	Uniovi, Compensaciones extraordinarias	27.613
452043	Uniovi, Mantenimiento serv. científico técnicos	200.000
452045	Uniovi, Estud. técnicos previos a obras adecuación	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	265.000
482	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	265.000
482077	Becas y ayudas a estudiantes universitarios	265.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	162.213.576
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y CC.AA Y SU SECTOR PÚBLICO	354.561
702	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	354.561
702005	MRR.Mrio Ciencia.C17 Biodiversidad, CSIC	94.567
702006	Plan Complementario C17 Biodiversidad, CSIC	259.994



Principado de Asturias

GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDAD
Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDAD
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	405.777
742	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	405.777
742002	FICYT. Convocatoria I+D+i. Programa Clarín	3.131.394
75	A UNIVERSIDADES PÚBLICAS	3.131.394
752	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	550.000
752015	Uniovi. Fomento de la investigación científica	137.600
752017	Uniovi. Ayudas Ramón y Cajal	1.600.000
752020	Uniovi. Plan de Inversiones	15.000
752022	Uniovi. Actividades de investigación y divulgación	100.000
752023	Uniovi. Fomento acreditación centros de excelencia	254.449
752024	MRR.Mrio Ciencia.C17 Biodiversidad. Uniovi	399.345
752025	Uniovi. Plan Complementario C17 Biodiversidad	75.000
752026	Uniovi. Centro de Biodiversidad	5.716.322
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.716.322
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	5.716.322
782022	Fomento de la investigación científica	9.608.054
	Operaciones de Capital	171.821.630
	Gastos no financieros	955.255
8	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	955.255
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	955.255
	Operaciones financieras	955.255
Total Programa		172.776.886
Total Servicio		172.776.886